
Divendres, 30 de juny de 2017

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Mollet del Vallès

ANUNCIO de convocatoria de subvenciones en materia de asociacionismo vecinal, año 2017

BDNS (Identif.): 352665.

- Abrir la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de asociacionismo vecinal para el 2017, la cual se regirá por las Bases publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, del 22 de febrero de 2017.

- La dotación máxima de las subvenciones previstas por esta resolución es de 17.400 EUR, con cargo a la partida FO 489 00 3272.

- El plazo para presentar las solicitudes es de 20 días naturales, desde la publicación de este anuncio.

- Sustituir en este procedimiento la notificación individual por la publicación que se hará en la sede electrónica de la corporación y en el tablón de anuncios.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, puede recurrir potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, o impugnarlo directamente ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Barcelona mediante la interposición de recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación.

Si opta por recurrir en reposición, el recurso no se podrá interponer hasta que el recurso de reposición se resuelva expresamente o se desestime de manera presunta. El recurso de reposición se entenderá desestimado de forma presunta si en el plazo de un mes desde su interposición no se ha notificado su resolución.

Contra la desestimación presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Barcelona.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Mollet del Vallès, 8 de junio de 2017

La concejala de Servicios Sociales, Solidaridad y Cooperación, Salud Pública, Personas Mayores, Políticas de Igualdad, Acción Vecinal, Civismo y Convivencia, Ana María Díaz i Aranda